

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Abril dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 886

RADICACION No. 2018-00300-00

Teniendo en cuenta lo manifestado y deprecado por los apoderados de los extremos en conflicto y siendo ello procedente, el despacho RESUELVE:

FIJAR nuevamente la hora de las nueve (9) de la mañana del día 30 de Mayo del corriente año para llevar la práctica de la diligencia de Inspección Judicial al inmueble pretendido en usucapión.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.